



Resolución Directoral

Puente Piedra, 25 de junio de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 0004400 que contiene la Nota Informativa N° 101/06/2024-DENF-HCLLH/MINSA, Informe Técnico N° 41-06/2024-PE-OPE-HCLLH, Proveído N° 220-06-2024-OPE-HCLLH/MINSA, Informe Legal N° 109-06-2024-AJ-HCLLH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31953, aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a través del análisis del Presupuesto, es uno de los principales instrumentos de gestión del Estado para otorgar un mayor bienestar a la ciudadanía, mediante una asignación eficiente y eficaz de los recursos, acorde con las disponibilidad de los fondos públicos;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27669, Ley de Trabajo de la Enfermera, establece y norma el ejercicio profesional de la enfermera (o) colegiada (o) en todas las dependencias del Sector Público Nacional, así como en el Sector Privado, en lo que no sea contrario o incompatible con el régimen laboral de la actividad privada. De ser el caso se aplicara la norma o condición más beneficiosa para la enfermera (o);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 157-2023-MINSA, el Ministerio de Salud aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 011: Ministerio de Salud, el cual contempla el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el cual será ejecutado y priorizando los gastos en beneficio de la salud de los ciudadanos, por tal motivo el "Plan de Trabajo del Departamento de Enfermería 2024" Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, está sujeto a disponibilidad presupuestal;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, se aprueba la Norma de Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, y en su numeral 6.1. Estructura de los documentos normativos, establece la estructura que debe contar los Documentos Técnicos, dentro de los que se encuentran los Planes, según el tipo que corresponde, contando con el: Título, Introducción, Finalidad, Objetivos, Ámbito de Aplicación, Base Legal, Contenido, Responsabilidades, Anexos y Bibliografía. Consecuentemente el numeral 6.3.4. establece que las recomendaciones para la formulación de Planes, en caso de los Documentos Normativos que tienen la denominación "Planes", la formulación de los mismos debe hacerse aplicando lo dispuesto en la Directiva Administrativa, para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los Órganos, Unidades Orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos adscritos del MINSA, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1143-2019/MINSA, o la que haga sus veces;



Que, la Resolución Ministerial N.º 090-2022/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N.º 326-MINSA/OGPPM-2022 – "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", estableciendo los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el MINSA; de acuerdo con los instrumentos de gestión sectorial e institucional;

Que, la Resolución Ministerial N.º 463-2010/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; el cual es un documento técnico normativo que establece los lineamientos de obligatorio cumplimiento de los órganos y unidades organizadas; a fin de cumplir con los objetivos institucionales;

Que, mediante Nota Informativa N.º 101/06/2024-DENF-HCLLH/MINSA, la Jefa del Departamento de Enfermería, solicita revisión y opinión del Plan de Trabajo Anual del Departamento de Enfermería 2024 – Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Informe Técnico N.º 41-06/2024-PE-OPE-HCLLH, la Coordinadora del Equipo de Planeamiento emitió su **opinión favorable** para la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Departamento de Enfermería 2024 – Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, toda vez que tiene le finalidad de Organizar y sistematizar los procesos y actividades programadas que permitan cumplir con las funciones establecidas, haciendo uso de la tecnología disponible para alcanzar las metas propuestas;

Que, mediante Proveído N.º 220-06-2024-OPE-HCLLH/MINSA, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el suscrito hace suyo todos sus extremos del Informe Técnico N.º 041-06/2024-PE-OPE-HCLLH/MINSA para la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Departamento de Enfermería 2024 – Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con la Visación de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Administración, y del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en uso de las facultades conferida en el literal c) del artículo 8º del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante resolución Ministerial N.º 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Trabajo Anual del Departamento de Enfermería 2024 – Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Departamento de Enfermería del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, realice la implementación, aplicación y supervisión del plan aprobado con la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la información Pública, la publicación de la presente resolución en el Portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
MC. Willy Gabriel De La Cruz López
CMP. 655290 RNE. 041777
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

WGDLCL/BVM

- C.c.:
- Oficina de Planeamiento Estratégico.
 - Oficina de Administración.
 - Departamento de Enfermería.
 - Asesoría Jurídica.
 - Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - Archivo.